



PLAN DE ACOGIDA DEL ALUMNADO



CEIP LA CELADA

Curso 2025-26

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
1.1. CONTEXTO	1
2. REFERENCIAS Y BASES LEGALES	6
3. FINALIDADES	7
3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
3.2. DESTINATARIOS	8
4. ACTUACIONES Y RESPONSABILIDADES	8
A. ANTES DE LA INCORPORACIÓN AL CENTRO DEL ALUMNADO	
RECIÉN LLEGADO	8
B. INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO RECIÉN LLEGADO	10
C. POSTERIOR A LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO RECIÉN	
LLEGADO	14
D. SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO RECIÉN LLEGADO	15

1. INTRODUCCIÓN

Actualmente, es un hecho habitual que, al principio o durante el curso escolar, se incorporen en nuestro centro alumnos y alumnas que ya habían empezado la escolarización en otro lugar. Por ello, el CEIP La Celada debe estar preparado para acoger, en las mejores condiciones posibles, a este tipo de alumnado.

En una sociedad cambiante como la nuestra, la escuela ocupa un papel fundamental en la socialización e integración tanto del alumnado recién llegado como de sus familias. El acceso al centro ofrece la posibilidad de conocer un nuevo espacio y una nueva cultura y de integrarse en una nueva sociedad. Por ello, nuestro centro debe disponer de un protocolo de actuación que garantice un proceso óptimo de acogida para el alumnado recién llegado.

Consideramos que para poner en práctica el presente Plan de Acogida es imprescindible la implicación y colaboración de toda la comunidad educativa de acuerdo con su ámbito de actuación.

1.1.- Rasgos de identidad del centro

A. Laicidad.

El Centro, al ser de titularidad pública, se declara laico, garantizando el respeto a la pluralidad religiosa y de creencias (o su ausencia) de cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa.

B. Pluralismo.

El Centro transmitirá los valores básicos de una sociedad democrática: solidaridad, respeto a los demás, sentido de la libertad ligado al de la responsabilidad, objetividad en informaciones y manifestaciones, etc.

C. Valores democráticos.

El CEIP La Celada plantea que la educación y los valores son algo inseparable, viniendo estos últimos a constituir uno de los componentes esenciales del contenido de la enseñanza.

Es pues, básico tener en cuenta que los valores, como tales, se comunican,

siendo de importancia capital la elección adecuada de los valores a potenciar y selección exhaustiva de aquellos a contrarrestar. Por ello, se potenciarán, entre otros, valores como la tolerancia, responsabilidad, solidaridad, espíritu democrático, igualdad, respeto, etc.

D. Integración.

El Centro no discriminará a ningún componente de la comunidad escolar por razón de raza, sexo, lengua, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, religiosas, morales, deficiencias físicas o psíquicas. Se establecerán medidas de acción positivas que garanticen la igualdad real y efectiva de oportunidades.

E. Tratamiento de la diversidad.

Se pretende una educación igualitaria y comprensiva que respete las peculiaridades de cada alumno/a (intereses, capacidad de aprendizaje). Un currículo abierto para responder a las necesidades generales por la diversidad del alumnado.

Se dará respuesta a la diversidad mediante diferentes ayudas pedagógicas, adaptaciones curriculares, adaptaciones de elementos personales y materiales. Las adaptaciones curriculares afectarán a los elementos básicos del currículo: metodología, actividades, contenidos y objetivos.

En el Plan de atención a la diversidad e inclusión educativa, que forma parte del Proyecto Educativo se contemplan todos los protocolos de actuación referidos a apoyo y refuerzo, adaptaciones de currículo, identidad de género.

F. Coeducación.

Se orienta la acción educativa a favorecer la superación de las diferencias entre los distintos roles: hombre-mujer. Se tiene presente la coeducación en toda la organización del Centro y se llevan a cabo acciones orientadas al reconocimiento y la inclusión de las mujeres y su producción cultural y científica dentro de las programaciones de cada materia.

En las relaciones prima la valoración de persona sobre la diferencia de sexo.

Todas estas acciones tienen como objetivo la consecución de una escuela igualitaria y coeducadora.

G. Línea metodológica.

Se diseñarán actividades motivadoras con el fin de conseguir aprendizajes significativos, se parte de los conocimientos previos del alumno y se establecen estrategias de exploración y de reflexión sobre el proceso que ha seguido el aprendizaje.

Se utilizarán técnicas de aprendizaje cooperativo en el que se lleve a cabo la inclusión de todo el alumnado, así como actividades de sensibilización de carácter coeducativo, igualitario e inclusivo.

El ambiente de aprendizaje será adecuado y las programaciones didácticas deberán incentivar la motivación e implicación del alumnado en su proceso de aprendizaje, además incorporarán medidas para difundir las buenas prácticas. Se trabajará en la mejora de la competencia emocional del alumnado y habrá una estrecha relación con los padres/madres en el seguimiento de sus hijos/as.

H. Derecho a la identidad de género, a la expresión de género y a la intersexualidad.

Se detectarán las necesidades y planificarán las acciones de formación en la materia de convivencia positiva, resolución de conflictos, igualdad de género, diversidad sexual familiar y de género, y en educación sexual dirigidas a toda la comunidad educativa.

I. Principio de inclusión que responda a la necesidad de todo el alumnado de un centro.

Requiere el desarrollo de escuelas inclusivas en las que se eduque a todo el alumnado independientemente de su distinta condición: social, cultural, género o características personales, etc.

2. REFERENCIAS Y BASES LEGALES

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Adoptada en Ginebra, Suiza, el 28 de julio de 1951 por la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el Estatuto de los Refugiados y de los Apátridas (Naciones Unidas), convocada por la Asamblea General en su resolución 429 (V), de 14 de diciembre de 1950. Entrada en vigor: 22 de abril de 1954, de conformidad con el artículo 43. Serie Tratados de Naciones Unidas, núm. 2545, vol. 189, p. 137.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948.
- Directiva 2001/55/CE, del Consejo, de 20 de julio de 2001, relativa a las normas mínimas para la concesión de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas y a las medidas de fomento de un esfuerzo equitativo entre los estados miembros para acoger a dichas personas y asumir las consecuencias de su acogida.
- Plan de acción tutorial (PAT) – Educación Infantil y Educación Primaria.
- Plan de atención a la diversidad e inclusión educativa (PADIE) – Educación Infantil y Educación Primaria.
- Orden 62/2014, de 28 de julio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia en los centros educativos de la Comunitat Valenciana y se establecen los protocolos de actuación e intervención ante supuestos de violencia escolar. Diari Oficial de la Comunitat Valenciana, 01.08.2014, núm. 7330.
- Plan de transición de la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria Orden 46/2011, de 8 de junio, de la Conselleria de Educación, por la que se regula la transición desde la etapa de Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunitat Valenciana. Diari Oficial de la Comunitat Valenciana, 23.06.2011, núm. 6550.
- Procedimiento de admisión Decreto 40/2016, de 15 de abril, del Consell, por el que se regula la admisión en los centros docentes públicos y privados

concertados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Diari Oficial de la Comunitat Valenciana, 18.04.2016, núm. 7762, p. 8358-8371.

- RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2025, de la Direcció General de Centros Docentes, por la que se establece el calendario y se dictan instrucciones respecto al procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y en los centros de Educación Especial para el curso 2025-2026

3. FINALIDADES

Establecer los procedimientos y los criterios necesarios para acoger al alumnado recién llegado, especialmente el desplazado, y facilitar guías de actuación y documentos orientativos de registro y valoración para garantizar una acogida y una atención adecuadas a sus necesidades.

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar una correcta inserción del alumnado de dos y tres años a la Educación Infantil.
- Facilitar la escolarización del alumnado perteneciente a familias de inmigrantes, así como los trámites burocráticos que implica su matriculación en el centro.
- Propiciar un ambiente escolar en el que el nuevo alumnado y sus familias se sientan bien acogidos.
- Dar a conocer a las familias los aspectos básicos del sistema educativo.
- Informar sobre las ayudas y becas de estudio, así como de las actividades complementarias y extraescolares que se ofrecen en el centro.
- Contribuir a que las familias se sientan parte integrante de nuestra

Comunidad Educativa y sientan presente la valoración y el respeto hacia sus culturas.

- Desarrollar estrategias organizativas y curriculares necesarias para la consecución de los objetivos educativos por parte del alumnado destinatario de las actuaciones de compensación educativa.
- Lograr un clima de trabajo y de relaciones interpersonales enriquecedor entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Aprovechar los momentos educativos y de enriquecimiento mutuo intercultural que aportan las diferentes culturas en el aula.

3.2. DESTINATARIOS

- Alumnado de dos y tres años que accede al centro por primera vez
- Alumnado que se incorpora, por traslado, una vez comenzado el curso escolar.
- Alumnado inmigrante.
- Familias en general y, especialmente, las desfavorecidas socio-económicamente o en riesgo de exclusión social.

4. ACTUACIONES Y RESPONSABILIDADES

A. ANTES DE LA INCORPORACIÓN AL CENTRO DEL ALUMNADO

RECIÉN LLEGADO

La aplicación del protocolo se iniciará en el momento en que el centro educativo esté informado de la incorporación de un nuevo alumno o alumna o cuando se produzca directamente su matriculación.

1. MATRICULACIÓN

Responsable: el equipo directivo

Para la matriculación, se realizarán las acciones siguientes:

- Preparar la comunicación con la familia biológica, o de acogida, el tutor o tutora o los representantes legales. Facilitar, si es posible, un

mediador o mediadora intercultural o un intérprete, si fuera necesario.

- Realizar una primera entrevista con el alumno o alumna y con la familia biológica, o de acogida, o con los representantes legales, para obtener los primeros datos personales, familiares, académicos y sanitarios del alumno o alumna e información sobre la situación familiar en ese momento y, si procede, con la entidad de atención al inmigrante que los atiende.
- Facilitar al alumno o alumna y a su familia, o representantes legales, información general sobre el centro:
 - ↳ funcionamiento del centro,
 - ↳ servicios complementarios,
 - ↳ actividades complementarias y extraescolares,
 - ↳ horarios y calendario,
 - ↳ materiales curriculares,
 - ↳ ayudas y becas,
 - ↳ resolución de dudas y otros.
- Para optimizar el proceso de acogida, la familia y el centro concertarán la visita que tendrá lugar en la fase de bienvenida.

2. PREPARACIÓN

Responsable: el equipo directivo y equipos docentes.

En la fase de preparación, se realizarán las tareas siguientes:

- Planificar y coordinar la bienvenida del alumno o alumna y organizar su acogida.
- Planificar la incorporación al grupo.
- Organizar los recursos necesarios para la acogida del alumnado y sus familias.
- Implicar a la comunidad educativa en todo el proceso, con información y comunicación fluida, manteniendo una actitud sensible, comprensiva y de colaboración.
- Planificar, organizar y desarrollar actuaciones para la sensibilización de la comunidad educativa, que generen empatía hacia las personas desplazadas y eviten actitudes xenófobas, discriminatorias, racistas o de rechazo. Para

efectuar estas acciones sería aconsejable contar con la colaboración de profesionales y técnicos comunitarios de las asociaciones y ONG especializadas en dar acogida a dichos colectivos.

- Establecer un mecanismo para el traspaso de información entre el equipo docente y el alumnado que colabore en la acogida del compañero o compañera que acaba de llegar.
- Incorporar las acciones que forman parte del procedimiento de acogida a los documentos del centro.

B. INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO RECIÉN LLEGADO

3. BIENVENIDA

3.1.- Alumnado en general

Responsable: tutores/as. En esta fase del proceso,

las tareas a desarrollar son las siguientes:

- Efectuar la reunión de acogida con el alumno o alumna y con la familia, o los representantes legales, con el objetivo de favorecer un clima de cordialidad, confianza y seguridad. Se tratarán los siguientes contenidos:
 - ↳ breve referencia al sistema educativo valenciano,
 - ↳ información descriptiva del centro y de su proyecto educativo,
 - ↳ presentación del organigrama de personal docente y no docente (quién es quién en el centro), con especial referencia a la figura del tutor o la tutora,
 - ↳ información sobre servicios del centro y recursos específicos a su alcance,
 - ↳ funcionamiento de la clase,
 - ↳ rutinas.
- Realizar con el alumno o alumna y su familia, o los representantes legales, una visita acompañada por el centro y sus instalaciones.
- Presentar a las personas que formarán parte del día a día del alumno o alumna, especialmente al tutor o la tutora del grupo al que esté asignado, y hacer hincapié en las actitudes que muestren afecto.

* Para el alumnado recién llegado perteneciente a otras culturas se

seguirá el protocolo de actuación para la acogida establecido en el documento del centro “Plan de medidas para el fomento de la igualdad y la convivencia” en el punto 9.3. D.

3.2.- Alumnado de Infantil 2 y 3 años

El grupo-clase se divide en dos grupos: A y B y el período de acogida a la escuela se realiza de la siguiente forma:

Durante la primera semana:

El primer y tercer día el grupo A entrará a la clase de 9:30-10:30 h. acompañados por un familiar y el grupo B lo hará de 11:30-12:30 h. también acompañados por un familiar.

El segundo día el grupo B entrará a la clase de 9:30-10:30 h. acompañados por un familiar y el grupo A lo hará de 11:30-12:30h.

Durante la segunda semana: lunes, martes y miércoles entrarán por grupos una hora acompañados de un familiar, pero éste permanecerá un ratito en la clase y después la abandonará para dejar que su hijo/a interactúe con los demás y con la maestra/a sin su presencia. Los dos días restantes de la semana, el alumnado de 2 años estará en la clase de 10:00-12:45 h.

3 AÑOS

El período de acogida lo realizaremos durante el mes de septiembre, ya que, aunque tenemos alumnado ya escolarizado en el centro, tanto estos como los que se incorporan por 1º vez al centro se tienen que adaptar a una nueva aula, otro aseo, etc.

El período de acogida se realizará de la siguiente manera:

Hemos dividido la mañana en dos sesiones, de 9'15h a 11 y de 11'30 a 12'45 para la entrada del alumnado durante los primeros 3 días.

El 1r y 2º día: El alumnado que ya estaba escolarizado en 2 años, entrará en la 1ª sesión todos juntos y el alumnado de nueva incorporación al centro entrará en la 2ª sesión, en dos grupos (uno para el 1r día y otro para el 2º día) de 4 niños y niñas cada uno (la cantidad de días dependerá del número de niños/as de nueva incorporación). Esta entrada la realizarán con las familias, las cuales estarán con ellos toda la sesión. (siempre que la familia se pueda quedar).

El 3r día: El alumnado que ya estaba escolarizado seguirá entrando junto en la

1^a sesión y el alumnado de nueva incorporación entrará todo junto en la 2^a sesión. La familia también estará con el niño/a y se irá durante la sesión para que el niño/a se vaya quedando en el aula con los compañeros/as.

A partir del 4º día, todo el alumnado entra ya en fila desde el hall hasta el aula (con ayuda de la familia si fuera necesario).

Durante (el mes de septiembre – el periodo de acogida), seremos muy flexibles con los horarios, adaptándonos a las necesidades de cada niño/a.

El horario también tiene una pequeña modificación, ya que, para que el alumnado de 3 años no se junte con el alumnado de 4 y 5 años y se agobie, entramos los primeros días a las 9'10 y salimos a las 12'45. Las sesiones se dividen en:

9'10 a 10 juego libre

10 a 10'45 patio

10'45 a 11'45 almuerzo y actividad

11'45 a 12'30 patio

12'30 a 12'45 preparación y salida

Esta separación se realiza para que el alumnado de 3 años no se agobie en el patio con los compañeros/as mayores.

4. INCORPORACIÓN AL AULA

Responsable: el tutor o la tutora

Se efectuarán las acciones siguientes:

- Organizar la clase:
 - ↳ Actividades previas para la incorporación al grupo-clase.
 - ↳ Si procede, informar a los compañeros y compañeras que se han elegido para llevar adelante cualquier acción de tutoría entre iguales u otra medida de acompañamiento y preparar las actuaciones con este alumnado.
 - ↳ Recoger propuestas y sugerencias que ayuden a la inclusión y al bienestar del nuevo alumno o nueva alumna y ponerlas en común.
- Presentar el nuevo alumno o alumna al resto del grupo.
- Descubrir inteligencias, habilidades e intereses.

C. POSTERIOR A LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO RECIÉN

LLEGADO

5. EVALUACIÓN INICIAL

Responsable: el equipo docente asesorado por los equipos de orientación Se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Diseñar y aplicar instrumentos de evaluación que permitan una aproximación a la historia académica del alumno o la alumna, a su nivel curricular y a su competencia lingüística:
 - ↳ Información sobre competencias clave
 - ↳ Información específica sobre competencias lingüísticas
- Analizar la información disponible.

6. DETERMINACIÓN DE NECESIDADES

Responsable: el equipo docente asesorado por los equipos de orientación Respecto a la organización para dar respuesta a la inclusión:

- Identificar las barreras al acceso, a la participación y al aprendizaje, si las hubiera, en función de los resultados de la entrevista de la acogida, de las entrevistas con la familia o los representantes legales, de la evaluación inicial y de la observación directa en el aula y en el centro.
- Establecer el nivel de respuesta educativa para la inclusión, entre otros:
 - ↳ Medidas de apoyo social, económico, personal y académico, tanto internas como externas, que sean necesarias.
 - ↳ Medidas para acceder a la información o a la comunicación oral o escrita en la lengua o las lenguas de aprendizaje.
 - ↳ Elaborar, si procede, una adaptación temporal de acceso.

7. PLANIFICACIÓN DEL APOYO LINGÜÍSTICO

Responsable: equipo docente

Para la planificación del apoyo lingüístico, se efectuarán las siguientes acciones:

- Facilitar la incorporación del alumnado al sistema educativo valenciano proporcionándole los instrumentos lingüísticos básicos para poder seguir las clases (valenciano, castellano, inglés...).
- Ofrecer ayuda personalizada para que pueda comprender y abordar contenidos que se trabajan con todo el grupo y que le permitirán una mayor participación en las actividades del aula.
- Facilitar ayudas durante las actividades de aula para centrar la atención, aclarar conceptos, guiar el trabajo y, especialmente, favorecer la expresión oral.
- Revisar, reflexionar o reforzar actividades de clase.

8. COORDINACIÓN CON EL ENTORNO ESCOLAR

Responsable: el equipo directivo

Para coordinar las acciones dentro y fuera del centro, se encargará de facilitar la participación del alumnado recién llegado en el centro.

9. PLANIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO

Responsable: el equipo docente.

Realizará el seguimiento del alumno recién llegado o la alumna recién llegada, que incluirá la temporalización que considere necesaria con el objetivo de evaluar la consecución de las diferentes competencias.

D. SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO RECIÉN LLEGADO

10. FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE ACOGIDA INDIVIDUAL DEL ALUMNO O ALUMNA

Responsable: el equipo docente.

Se dará por finalizado el proceso de acogida cuando ambos informen favorablemente a la dirección del centro de que el alumno o alumna ha desarrollado las competencias y habilidades básicas (lingüísticas y psicosociales) que le deben permitir estar en disposición de alcanzar el objetivo de participar plenamente en la vida del centro.

E. EVALUACIÓN DEL PROCESO

11. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ACOGIDA

Responsable: el equipo docente con el asesoramiento del servicio de orientación del centro.

Valorará el proceso de acogida en sus diferentes fases y realizará, si procede, propuestas de mejora.

